UOC N° 5099/2021.

Asunción, 13 de diciembre de 2021.

Señor
***Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ,** Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

***REF.:** RETENCION EXPEDIENTE DNCP Nº 323.699/2020 – CONVENIO Nº 3 - LLAMADO MOPC N° 13/2017 - "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON EN TRAMOS NO MEJORADOS DE LA REGION ORIENTAL". ID N° 331578.-*

*En relación a la Nota **DNC Nº 21727 - 22137/2021**, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

ASPECTOS OBSERVADOS:

1. Considerando que el monto a ser ampliado supera el 20% de límite establecido en la normativa, ya desde el convenio modificatorio N°2, y el mismo versa sobre una contratación excluida consultamos a la convocante la razón por la que se remite CDP de ampliación. Solicitamos realizar las aclaraciones al respecto para la emisión del CC.

RESPUESTAS:

- ***Con relación a lo observado se aclara que para el Convenio Modificatorio N° 2, se ha procedido a la emisión del CDP DE CUMPLIMIENTO por el total de la ampliación 848.821.932.***
- ***Como el Sistema permitía la emisión de un CDP DE AMPLIACION para el Convenio Modificatorio N° 3, se procedió a la emisión del mismo.***

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Srta. LINCY LUCENA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación

DAVID ROMERO
U.O.C. - M.O.P.C.